

Los señores de ustedes: DA' HUILA DIGNIDAD Y PROGRESO

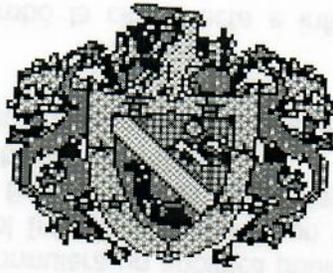
Comodoro General a cargo de la Gobernación de Huila a la que se le informa que el presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.

En virtud de lo anterior, se informa a la Gobernación de Huila que el presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.

Atentamente,

En caso de tener alguna duda o comentario, puede comunicarse al correo electrónico: comunicacion@huila.gov.co o al teléfono: (57) 312 4000000.

- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.
- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.
- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.
- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.
- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.
- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Y se informa que el presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.

En virtud de lo anterior, se informa a la Gobernación de Huila que el presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.

Atentamente,

- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.
- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.
- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.
- El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE - VIGENCIA 2019

En virtud de lo anterior, se informa a la Gobernación de Huila que el presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la austeridad del gasto público segundo trimestre - vigencia 2019.

Atentamente,
JUNIO DE 2019



Control Interno de Gestión

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. MARCO LEGAL	4
4. ALCANCE	5
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SEGUNDO TRIMESTRE 2019.	7
7. RECOMENDACIONES	17
8. CONCLUSIÓN	18

ORDEN DEL DÍA

INSTRUCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES

ASISTENTES

NOVA

GOBERNACIÓN DE VALLECAÚCANO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

(BOGOTÁ 10 DE JUNIO DE 2010)

ACTO NÚMERO 03 DE 2010

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO





Control Interno de Gestión

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública”, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, y de los Roles de Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia La Prevención enmarcados en el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”, la Oficina de Control Interno, realizó evaluación y seguimiento a la Austeridad del Gasto Público del ejecutado por la Gobernación del Huila durante el Trimestre de 2019, conforme a lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

2. OBJETIVO

2.1 GENERAL

Evaluar la Austeridad del Gasto Público de la Gobernación del Huila ejecutada durante el Segundo Trimestre del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019.

2.2 ESPECÍFICOS

- Verificar los pagos efectuados por concepto de pago de nómina, por prestación de servicios; consumo de energía, acueducto, combustibles, mantenimiento y publicaciones; uso de Telefonía Fija y Móvil; y pago por Viáticos y Gastos de Viaje.
- Cotejar la oportunidad de la Administración Departamental en la realización de las obligaciones adquiridas y evaluadas.
- Identificar y analizar la variación del gasto ejecutado durante el primer y el segundo trimestre de 2019.



Control Interno de Gestión

3. MARCO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia.
2. ley 1474 del 2011 – Estatuto Anticorrupción.
3. Ley 4 del 92” fijación del régimen salarial y prestacional”
4. Ley 87 de 1.993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
5. Decreto 111 de 1996 “Ley Nacional de presupuesto Público”.
6. Decreto 491 del 17 de marzo de 2008, el cual dicta normas de austeridad en el gasto público, del Municipio de Neiva.
7. Decreto 854 de 2012 “Por medio del cual se modifica el Decreto 235 del 21 de abril de 2010”.
8. Decreto 1737 del 21 agosto de 2008, “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia”.
9. Decreto 984 del 14 de Marzo de 2012 “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
10. Artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del Orden Nacional, se fijan las escalas salariales de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dicán otras disposiciones”.
11. Directiva Presidencial N°09 de 2018 “Directrices de Austeridad”.





Control Interno de Gestión

4. ALCANCE

Para el desarrollo del presente informe de Austeridad del Gasto Público – Segundo Trimestre de 2019, se analizó la información reportada por el Ente Departamental, sobre los gastos ejecutados durante el 01 de abril al 30 de junio de 2019, por concepto de pago de nómina, por prestación de servicios; consumo de energía, acueducto, combustibles, mantenimiento y publicaciones; uso de Telefonía Fija y Móvil; y pago por Viáticos y Gastos de Viaje; y se comparó con los mismos gastos ejecutados durante el primer trimestre de 2019, de lo cual se generaron observaciones, recomendaciones y conclusiones de lo inspeccionado.

5. METODOLOGÍA

En desarrollo del presente informe, se solicitó inicialmente a la Secretaria General mediante Oficio N° Radicado 2019CS024390-1 del 8 de julio de 2019, los contratos suscritos y/o en ejecución durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2019, para el suministro de combustible, mantenimiento de inmuebles y de publicidad, siendo esta información facilitada en calidad de préstamo en visita efectuada el día 11 y 12 de julio de 2019.

Así mismo mediante Oficio N° Radicado 2019CS024391 del 08 de julio de 2019, se le solicitó además la relación de personal de nómina, relación de vacaciones indemnizadas, soportes de las horas extras autorizadas y soporte de las vacaciones indemnizadas durante el periodo evaluado, el cual no se contestó dentro de los términos solicitados ni en desarrollo del presente informe.

De igual manera, se solicitó al Departamento Administrativo de Contratación mediante Oficio con Radicado N°2019CS024386-1 del 8 de julio de 2019, la relación de contratos de personal por prestación de servicios, contratos de combustible y lubricantes, mantenimiento de bienes inmuebles y publicaciones, suscritos y/o en ejecución durante el primer trimestre de 2019, lo cual fue entregado mediante visita realizada el día 11 de julio de 2019.

Por otra parte, la Secretaria de Hacienda – Área Presupuesto, en visita efectuada el día 09 de julio de 2019, facilitó el Informe de Ejecución Presupuestal de Egresos 01 de abril al 30 de junio de 2019, con el cual se determinó la variación porcentual



GOBERNACIÓN DEL HUILA



Control Interno de Gestión

y absoluta tanto del presupuesto comprometido como de las obligaciones canceladas, comparado con lo ejecutado en el primer trimestre de 2019.

Posteriormente a la Secretaria de Hacienda – Área de Tesorería, mediante Oficio con Radicado N°2019CS025695 del 16 de julio de 2019, se solicitó un reporte de los pagos efectuados durante el Segundo Trimestre de 2019 por concepto de servicios de energía, acueducto, gas natural, telefonía fija y móvil, como también los gastos ejecutados por concepto de viáticos y gastos de viaje, lo cual fue facilitado en calidad de préstamo, en visita efectuada los días del 23, 24 y 26 de julio de 2019.

Conforme a la información recopilada y analizada, se estructuró el presente informe de Evaluación y Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público – Segundo Trimestre de 2019, en donde además de observaciones se efectúan recomendaciones, en pro del mejoramiento continuo de la gestión institucional, en cumplimiento de los Roles de Seguimiento y Evaluación y Enfoque Hacia la Prevención de la Oficina de Control Interno.

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. METODOLOGÍA
4. RESULTADOS

30 DE ENERO DE 2017
ORDEN DEL DÍA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO





Control Interno de Gestión

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Una vez analizada la información suministrada por la Secretaria de Hacienda y la Secretaria General, sobre los gastos generales asumidos por la Gobernación del Huila, por conceptos de pago de nómina y por prestación de servicios, consumo de energía, acueducto, gas natural, combustibles y lubricantes, uso de telefonía fija y móvil, y pago por viáticos y gastos de viaje, mantenimiento y publicaciones, se expone a continuación las siguientes observaciones.

6.1. GASTOS DE PERSONAL DE NÓMINA

El ente departamental por concepto de Servicios Personales Asociados a la Nómina, pagó la suma de \$3.802.868.854 pesos, observándose un aumento del 25%, respecto a lo pagado en el primer trimestre de la presente vigencia, evidenciándose variación entre algunos concepto que componen el pago de nómina, lo cual se relaciona en el Cuadro N°1.

CONCEPTO	PAGO POR CONCEPTO DE NÓMINA			
	VALOR PAGADO EN EL 1°- TRIM/2019	VALOR PAGADO EN EL 2°- TRIM/2019	VARIACIÓN %	VARIACION ABSOLUTA
Sueldos de personal de Nómina	\$2.054.583.636	\$2.108.277.202	3%	\$ 53.693.566
Horas Extras	\$17.770.921	\$19.356.297	9%	\$ 1.585.376
Primas Legales	\$697.317.169	\$1.431.581.271	105%	\$ 734.264.102
Prima de vacaciones	\$233.682.213	\$299.733.700	28%	\$ 66.051.487
Indemnización por Vacaciones	\$169.050.266	\$138.454.385	-18%	(\$ 30.595.881)

Cuadro N°1: Información extraída de la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2019, facilitado por el área de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Como se puede observar, la Gobernación del Huila presentó un aumento en el pago por los conceptos de Sueldos de personal de Nómina, Horas Extras y Días Festivos, Primas Legales, Prima de vacaciones, mientras que por concepto de Indemnización por Vacaciones se evidenció una disminución en el pago por este concepto.





Control Interno de Gestión

6.1.1 CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme a la información suministrada por el Departamento Administrativo de Contratación, la Gobernación del Huila durante el segundo trimestre se suscribieron 21 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, adicionales a los 161 suscritos en el primer trimestre de la presente vigencia, tal como se relaciona en el Cuadro N°2.

MES	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO A CORTE 31 DE MARZO DE 2019
ABRIL DE 2019	1	5 MESES	EN EJECUCIÓN
	1	6 MESES	
	7	7 MESES	
	2	8 MESES	
MAYO DE 2019	1	4 MESES	
	2	6 MESES	
	4	7 MESES	
JUNIO DE 2019	2	6 MESES	
	1	7 MESES	

Contablemente, Durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2019, la Gobernación del Huila, comprometió la suma de \$267.422.992 pesos y pagó \$1.345.383.101 pesos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por concepto de las prestaciones de servicios personales indirectos, comprometidos y pendiente de pago del trimestre anterior y los asumidos durante el periodo evaluado, que incluye aquellos contratos de prestación de servicios que son financiados con otros recursos diferentes a los recursos propios.

6.2. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

La Gobernación del Huila, en el Segundo Trimestre de 2019 pagó por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje la suma de \$116.106.021 pesos, lo que cotejado con el trimestre anterior, presentó una aumento del 44% equivalente a \$35.706.864 pesos, tal como se expone en el cuadro N°3.





Control Interno de Gestión

PAGO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO Y PAGADO EN EL 1º-TRIM/2019	VALOR PRESUPUESTADO Y PAGADO EN EL 2º-TRIM/2019	VARIACIÓN %	VARIACION ABSOLUTA
VALOR COMPROMETIDO	\$126.671.015	\$191.499.228	51%	\$64.828.213
VALOR PAGADO	\$80.399.157	\$116.106.021	44%	\$35.706.864

Cuadro N°3: Información extraída de la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2019, facilitado por el área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Conforme a los pagos efectuados por concepto de viáticos y gastos de viajes, se tomó como muestra los expuestos a continuación:

ORDEN PAGO	FECHA ORPA	RESOLUCION DESPLAZACION	Nº DIAS PERNOTADOS/VIATICADOS	VALOR	FECHA PAGO
2089	2019-04-04	Res. 0312 Sg - Desplazamiento y Transporte \$55.000 a Pitalito con el Fin de Asistir en Representación del Departamento a la Audiencia Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de Mayoli Cabrera Zúñiga Contra el Departamento del Huila	1 Pernoado	\$505.385	05-04-2019
2774	2019-04-25	Res. 0393 Sg - Desplazamiento a Popayán del 13 al 22 de Abril con el Fin de Atender la Gestión y Coordinación del Desarrollo de la Feria Expocauca 2019	8 Pernoados	\$1.311.256	26-04-2019
4299	2019-05-24	Res. 0437 y 0538 Sg - Desplazamiento y Transporte \$40.000 a Paicol el 23 de Mayo de 2019 con el Fin de Determinar la Planta Docente y	0 Pernoado	\$190.128	27-05-2019





Control Interno de Gestión

		Administrativa en la Institución Educativa Luis Edgar Durán Ramírez			
3792	2019-05-13	Res. 0237 Sg - Desplazamiento y Transporte \$419.000 a Bogotá el 18, 19 y 20 de Marzo de 2019 con el Fin de Atender Asuntos de Carácter Oficial en la Presidencia de la República y Casa del Huila	2 Pernotados	\$2.011.303	15-05-2019
4973	2019-06-05	Resolución 0392 de Abril 11 de 2019--- desplazamiento y Transporte \$358.000 a Bogotá el 11, 12 y 15 de Abril de 2019 con el Fin de Atender Asuntos Oficiales en Cita con el Ministerio de Agricultura y en la Casa del Huila	2 Pernotados	\$1.950.302	07-06-2019
5287	2019-06-11	Resolución N.635 de 2019 Desplazamiento y Transporte \$50.000 a la Plata el 30 y 31 de Mayo con el Fin de Brindar Acompañamiento Jurídico en el Proceso de Gestión Predial - Entrega Anticipada de Predios en el Marco del Contrato de Obra No. 0902	0 Pernotado	\$410.794	13-06-2019

Cuadro N°4: información extraída de Consolidado de Egresos por concepto de viáticos Segundo Trimestre de 2019, facilitado por el área de Presupuesto y de los soportes de pago facilitados por el Área de Tesorería.

Conforme a la muestra inspeccionada, se evidenció que los viáticos autorizados por la Administración Departamental, fueron pagados a los respectivos funcionarios, después de culminada la fecha de comisión, con lo cual la entidad busca que se pague lo legalizado por el respectivo funcionario, sin embargo dentro de los soportes que respaldan el pago de los viáticos y gastos de viajes, no se





Control Interno de Gestión

evidencia soporte suficiente de lo pagado por concepto de transporte según ORPA N°2774 y N°5287 según lo autorizado mediante resolución.

6.3. CONSUMO DE ENERGÍA.

La Administración Departamental, durante el Segundo Trimestre de 2019, por concepto de Consumo de Energía, pagó \$234.791.380 pesos, evidenciándose un aumento del 7% equivalente a \$15.152.360 pesos, comparado con el trimestre anterior, tal como se relaciona en el Cuadro N°5.

PAGO POR CONCEPTO DE ENERGIA				
CONCEPTO	1° TRIM/2019	2° TRIM/2019	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA
VALOR COMPROMETIDO	\$225.909.170	\$230.674.990	2%	\$4.765.820
VALOR PAGADO	\$219.639.020	\$234.791.380	7%	\$15.152.360

CUADRO N°5. Información extraída de la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2019, facilitado por el área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Conforme a lo anterior, se revisó los pagos efectuados por concepto Servicios Públicos – Energía del Edificio de la Gobernación del Huila, los cuales se relacionan en el Cuadro N°6.

MUESTRA FACTURAS PAGADAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENERGIA AL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA - CÓD. CTA. N°149792482				
ORPA	PERIODO FACTURADO	FECHA LÍMITE PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO
2595 del 2019-04-23	Marzo de 2019	02/05/2019	\$54.245.520	25/04/2019
4146 del 2019-05-22	Abril de 2019	04/06/2019	\$45.614.190	22/05/2019
6207 del 2019-06-27	Mayo de 2019	05/07/2019	\$57.775.190	27/06/2019

Cuadro N°6. Información extraída de las órdenes de pago inspeccionadas, con sus respectivos soportes en el área de Tesorería-Secretaría de Hacienda.

Como se puede evidenciar durante el segundo trimestre de 2019, la Entidad Departamental pagó antes de la fecha límite de pago, las facturas cobradas por la entidad prestadora del servicio de energía Electrificadora del Huila S. A.; por otra parte se observa que debido a un ahorro en el consumo de energía durante el mes de abril/2019, el valor a pagar fue inferior a lo facturado en el mes de marzo y





Control Interno de Gestión

mayo de 2019, a lo cual se le puede atribuir el cese de actividades durante la Semana Santa.

6.4. ASIGNACIÓN Y CONSUMO DE ACUEDUCTO.

Para el segundo trimestre de 2019, la Gobernación del Huila, por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, comprometió presupuestalmente y pagó \$50.393.340 pesos, observándose una disminución del 1% de lo pagado en el trimestre anterior, tal como se expone en el Cuadro N°7.

1.2

CONCEPTO	PAGO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			
	1° TRIM/2019	2° TRIM/2019	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
VALOR COMPROMETIDO	\$52.822.350	\$50.393.340	-5%	(\$2.429.010)
VALOR PAGADO	\$50.843.220	\$50.393.340	-1%	(\$449.880)

Cuadro N°7. Información extraída de la ejecución presupuestal del primer y segundo trimestre de 2019, facilitado por el área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Teniendo en cuenta lo pagado por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, se inspeccionó las facturas pagadas correspondientes al servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Edificio Departamental y al Recinto Ferial, tal como se detalla en el Cuadro N°8.

MUESTRA FACTURAS PAGADAS POR PRESTACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO					
ENTI DAD	ORPA	PERIODO FACTURADO	FECHA LÍMITE PAGO	VALOR	FECHA PAGO
GOB ERN ACIO N	2472 Del 2019-04-12	02/03 al 02/04 de 2019	22/04/2019	\$13.143.890	12/04/2019
	3846 Del 2019-05-14	03 al 30/04 de 2019	21/05/2019	\$14.058.650	16/05/2019
	5697 Del 2019-06-18	Mayo de 2019	21/06/2019	\$9.886.870	14/06/2019
RECI NTO FERI AL	2417 Del 2019-04-11	27/02 al 29/03 de 2019	15/04/2019	\$861.270	12/04/2019
	4176 Del 2019-05-22	30/03 al 26/04 de 2019	17/05/2019	\$1.084.430	22/05/2019

CUADRO N°8. Información extraída de las órdenes de pago inspeccionadas, con sus respectivos soportes en el área de Tesorería-Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar durante el segundo trimestre de 2019, por concepto de prestación de servicio de acueducto y alcantarillado, el Ente Departamental pagó el 80% de sus facturas con anticipación a la fecha límite de pago, mientras que el 20% restante, equivalente a una factura, la cual cobra el servicio prestado al





Control Interno de Gestión

Recinto Ferial, fue pagado con extemporaneidad. Por otra parte se evidenció ahorro en el pago por prestación del servicio de Acueducto en el pago efectuado en el mes de junio de 2019, cuyo periodo facturado fue mayo de 2019.

6.5. ASIGNACIÓN Y CONSUMO DE GAS NATURAL.

Durante el segundo trimestre de 2019, la Entidad Departamental pagó la suma de \$142.980 pesos, por concepto de Gas Natural, lo que comparado con el trimestre anterior, presenta una disminución del 64% equivalente a \$257.350 pesos, tal como se expone en el Cuadro N°9.

CONCEPTO	PAGO POR CONCEPTO DE GAS NATURAL			
	1° TRIM/2019	2° TRIM/2019	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
VALOR COMPROMETIDO	\$955.350	\$142.980	-85%	(\$812.370)
VALOR PAGADO	\$400,330	\$142.980	-64%	(\$257.350)

Cuadro N°9. Información extraída de la ejecución presupuestal del primer y segundo trimestre de 2019, facilitado por el área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Conforme a lo pagado por la Gobernación del Huila, por la prestación de servicio de gas natural, se procedió a inspeccionar las facturas pagadas correspondientes, tal como se detalla en el Cuadro N°10.

MUESTRA FACTURAS PAGADAS POR PRESTACION DE GAS NATURAL EDIFICIO GOBERNACION DEL HUILA – COD. 139123				
ORPA	PERIODO FACTURADO	FECHA LÍMITE PAGO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
3054 del 2019-04-29	19/03 al 16/04 de 2019	06/05/2019	\$60.180	03/05/2019
4304 del 2019-05-24	17/04 al 17/05 de 2019	04/06/2019	\$82.800	28/05/2019

CUADRO N°10. Información extraída de las órdenes de pago inspeccionadas, con sus respectivos soportes en el área de Tesorería-Secretaría de Hacienda.

Conforme a los pagos evidenciados e inspeccionados, se observó que la Administración Departamental pagó con oportunidad las respectivas facturas como contraprestación al servicio recibido.

6.6. USO DE TELECOMUNICACIONES.

Durante el Segundo Trimestre de 2019, la Gobernación del Huila, por concepto de Comunicaciones, pagó la suma de \$46.621.107 pesos, lo cual presentó una





Control Interno de Gestión

disminución en el pago del 7% comparado con el valor pagado en el Trimestre anterior, tal como se expone en el Cuadro N°11.

CONCEPTO	PAGO TELECOMUNICACIONES			
	1° TRIM/2019	2° TRIM/2019	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
VALOR COMPROMETIDO	\$54.390.901	\$46.621.107	-14%	(\$7.769.794)
VALOR PAGADO	\$50.322.671	\$46.621.107	-7%	(\$3.701.564)

Cuadro N°11. Información extraída de la ejecución presupuestal del primer y segundo trimestre de 2019, facilitado por el área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Conforme a lo pagado durante el trimestre evaluado, se procedió a inspeccionar las facturas pagadas por el servicio prestado, tal como se detalla en el Cuadro N°12.

MUESTRA FACTURAS PAGADAS POR PRESTACION DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Telefonía fija:

ORPA	PERIODO FACTURADO	FECHA LÍMITE PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO
2520 del 2019-04-22	Marzo de 2019	17/04/2019	\$632.903	23/04/2019
2523 del 2019-04-22	Marzo de 2019	24/04/2019	\$724.387	23/04/2019
4128 del 2019-05-21	Abril de 2019	22/05/2019	\$3.668.049	17/05/2019

Telefonía móvil:

ORDEN PAGO	PERIODO FACTURADO	FECHA LÍMITE PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO
2581 del 2019-04-23	13/03 al 12/04 de 2019	26/04/2019	\$ 3.198.577	24/04/2019
4187 del 2019-05-22	13/04 al 12/05 de 2019	27/05/2019	\$ 3.193.223	23/05/2019
5718 del 2019-06-18	Mes de Mayo de 2019	21/06/2019	\$ 9.904.686	20/06/2019
6206 del 2019-06-27	13/05 al 12/06 de 2019	27/06/2019	\$ 3.193.812	27/06/2019

Cuadro N°12. Información extraída de las órdenes de pago inspeccionadas, con sus respectivos soportes en el área de Tesorería-Secretaría de Hacienda.

Conforme a la muestra inspeccionada, se evidenció que la Gobernación del Huila pago con anticipación a la fecha límite de pago el 72% de las facturas inspeccionadas, el 14% se pagó el día límite de pago y el 14% restante se pagó con extemporaneidad.





Control Interno de Gestión

6.7. CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

En inspección al expediente del Contrato de Suministro de Orden de Compra N°35618 del 12/02/2019 cuyo objeto es "Suministro de combustible (gasolina corriente, gasolina extra y ACPM) para la Gobernación del Huila" por valor de \$70.000.000 de pesos, con vigencia hasta el 31/12/2019, se evidenció que el contratista TERPEL S.A.S., presentó las siguientes facturas para pagos parciales:

ACTA	FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR COBRADO
N°1 de fecha 22/03/2019	N°AR9018121498 del 28/02/2019 (\$698.970) N°AR9018121491 del 28/02/2019 (\$191.314)	DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2019	\$890.284
N°2 de fecha 27/03/2019	N°AR9018128260 del 18/03/2019 (\$1.323.744) N°AR9018128261 del 18/03/2019 (\$1.128.188)	DEL 1 AL 15 DE MARZO DE 2019	\$2.451.932
TOTAL FACTURADO PRIMER TRIMESTRE 2019			\$3.342.216
N°3 de fecha 10/04/2019	N°AR9018135749 (\$1.616.628)	DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2019	\$1.616.628
N°4 de fecha 26/04/2019	N°AR9018139153 DEL 16/04/2019 (\$1.765.037)	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2019	\$1.765.037
N°5 de fecha 07/05/2019	N°AR9018143641 DEL 30/04/2019 (\$1.765.037)	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2019	\$1.425.499
N°6 de fecha 21/05/2019	N°AR9018150393 DEL 16/05/2019 (\$2.014.923)	DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2019	\$2.014.923
N°7 de fecha 11/06/2019	N°AR9018154942 DEL 11/06/2019 (\$3.295.097)	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2019	\$3.295.097
TOTAL FACTURADO SEGUNDO TRIMESTRE 2019			\$10.117.184
TOTAL EJECUTADO PRIMER SEMESTRE DE 2019			\$ 13.459.400

Así mismo, en el mismo expediente, se evidenció la ejecución contractual con la empresa Big Pass S.A.S. según Orden de Compra N°35567 del 08/02/2019 cuyo objeto es "Suministro de combustible (gasolina corriente, gasolina extra y ACPM) para la Gobernación del Huila" por valor de \$30.000.000 de pesos, con vigencia





Control Interno de Gestión

hasta el 31/12/2019, observándose que el contratista presentó las siguientes facturas para pagos parciales:

ACTA	FACTURA	VALOR COBRADO
Nº1 de fecha 28/02/2019	NºEA-269091 del 15/02/2019 (\$6.171.360)	\$6.171.360
TOTAL FACTURADO PRIMER TRIMESTRE 2019		\$6.171.360
Nº1 de fecha 16/07/2019	NºEA-287241 del 05/07/2019 (\$8.345.760)	\$8.345.760
TOTAL FACTURADO SEGUNDO TRIMESTRE 2019		\$8.345.760
TOTAL EJECUTADO PRIMER SEMESTRE		\$ 14.517.120

16

Conforme a lo antes expuesto, se puede evidenciar que:

1. Los contratos para el suministro de combustible se encuentran en proceso de ejecución.
2. No se evidencia en el expediente de las órdenes de compra, registros de la autorización y/o documento que soporte el control para el suministro de combustible a los vehículos institucionales.

6.8. IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

La Gobernación a través de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, celebró el Contrato N°933 de 2019, cuyo objeto es "Prestación de servicios para el diseño e impresión de avisos de fallecimiento de pensionados administrativos o nacionalizados y publicación de informes, a través de un periódico de circulación regional, de acuerdo a las especificaciones y requerimientos de la administración departamental", con un plazo de ejecución hasta agotar presupuesto y en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2019, por valor de \$10.000.000 de pesos, financiados con Recursos del Departamento por concepto de Gasto de Funcionamientos, el cual dio inicio a su ejecución contractual el 19 de junio de 2019, encontrándose el mismo a fecha de inspección del expediente contractual, dentro del primer mes de ejecución contractual.





Control Interno de Gestión

7. RECOMENDACIONES

Con *Enfoque Hacia la Prevención*, la Oficina de Control Interno recomienda:

- ✓ Se recomienda continuar dando cumplimiento a los principios de planeación, moralidad y transparencia, en pro de la debida inversión de los recursos disponibles, que permitan alcanzar y suplir los gastos de la Administración Departamental de manera más eficiente.
- ✓ Realizar campañas de ahorro en el uso y consumo racional de los servicios públicos en las instalaciones a cargo de la Gobernación del Huila, como también realizar monitoreos periódicos para controlar así posibles daños y mal uso del servicio.
- ✓ Se recomienda la revisión del uso eficiente de las telecomunicaciones, en pro de verificar que el servicio contratado sea el requerido para el debido funcionamiento de la entidad.
- ✓ Continuar pagando las obligaciones financieras adquiridas, previniendo el pago de intereses moratorios y/o sancionatorios de ser el caso, que afecte el patrimonio del Ente Territorial.
- ✓ Continuar haciendo uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Se recomienda conforme al artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, no acumular vacaciones ni interrumpirlas sin motivo justificado, además de minimizar la compensación económica de las mismas.
- ✓ Continuar con la implementación de lo señalado en el Artículo 10 de la Ley 1474 del 2011, en lo concerniente a la destinación de recursos para publicidad.
- ✓ Continuar con la implementación de los lineamientos señalados en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la administración pública", fomentando la cultura del uso eficiente de papel, en los servidores públicos.
- ✓ Realizar seguimiento y control a la autorización y consumo de combustibles, dejando registro en las órdenes de suministro y la correspondiente factura el número de placa del vehículo al cual se le suministra el combustible.



Control Interno de Gestión

- ✓ Se recomienda continuar fomentando la cultura de reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- ✓ Se recomienda reiterativamente, la implementación las medidas de Austeridad del Gasto Público, señaladas en la Directiva Presidencial N°09 del 09 de Noviembre de 2018, lo cual propende al uso racional y eficiente de los recursos para el funcionamiento de la entidad.

8. CONCLUSIÓN

Durante el segundo trimestre de 2019, la Gobernación del Huila, presentó disminución en los pagos efectuados por los conceptos de nómina, viáticos y gastos de viaje, consumo de energía, y combustible; y aumento en los conceptos acueducto, gas natural, y telecomunicaciones, por cuanto es pertinente que la entidad departamental, continúe en la búsqueda de medidas que contribuyan a la eficiencia del gasto público, en cumplimiento de los lineamientos y buenas practicas señaladas por la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público inmersa en la Dimensión Direccionamiento Estratégico reglamentada por el Decreto 1499 de 2017.

Revisó y Aprobó:

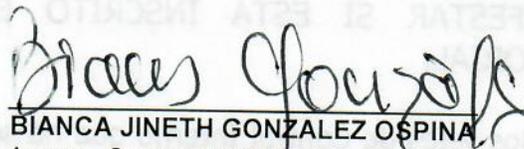


LUIS EDGARDO CABRERA TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboraron:



JULIETH XIMENA ALMARIO NANEZ
Profesional- Contratista OCI



BIANCA JINETH GONZALEZ OSPINA
Apoyo - Contratista OCI

